



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de febrero de 1999
No. 33

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO que modifica el diverso por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "La Guadalupeana", ubicado en el municipio de Ecatepec, México.

AVISOS JUDICIALES: 590, 591, 592, 593, 594, 595, 589, 157-B1, 158-B1, 159-B1, 251-A1, 252-A1, 802, 596, 599, 600, 601, 603, 588, 579, 584, 253-A1, 254-A1, 586, 585 y 586.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 580, 581, 582, 583, 598, 578 y 597.

FE DE ERRATAS de los decretos número 87 y 89, de fecha 30 de diciembre de 1998, por los que se expide la Ley de Hacienda del Estado de México y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.

SUMARIO:

"1999. AÑO DEL 175 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CC. RICARDO FUNTANET MANGE Y
FRANCISCO JAVIER FUNTANET MANGE,
APODERADOS LEGALES DE LA EMPRESA
IMPULSORA ECATEPEC, S.A. DE C.V.,
FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIA EN SEGUNDO LUGAR.

PRESENTES.

En relación con sus escritos de fechas 25 de noviembre de 1998 y 25 de enero de 1999, dirigidos al C. Director General de Desarrollo Urbano, por el que solicitan la relotificación parcial y el incremento de 233 viviendas en el conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "LA GUADALUPANA", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante el diverso Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 1997, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 14 de enero de 1998, se autorizó a su representada Impulsora Ecatepec, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisaria en Segundo Lugar, el Conjunto Urbano de Tipo Social Progresivo denominado "LA GUADALUPANA", con una superficie de 683,696.118 M2. (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO CIENTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México.

- 2.- Que su representada se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 25,990 de fecha 15 de abril de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 7 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 221695, de fecha 9 de mayo de 1997, teniendo como objetivos sociales entre otros, la realización de todo tipo de obras públicas o privadas relacionadas con la construcción, conservación, reparación, demolición de inmuebles, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos.
- 3.- Que en el expediente formado al presente asunto, se encuentra acreditada su personalidad jurídica, como Apoderados de la empresa Impulsora Ecatepec, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública señalada en el párrafo anterior.
- 4.- Que mediante Escritura Pública No. 25,999 de fecha 23 de abril de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito de Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco bajo la Partida No. 813-815 del Volumen 660, Libro Segundo, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1997, se hace constar el contrato de fideicomiso que celebraron la C. Raquel Cuevas Velázquez en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en primer lugar; Impulsora Ecatepec, S.A. de C.V., como fideicomitente y fideicomisaria en segundo lugar; el C. Alejandro Malo Aguirre, como fideicomisario en tercer lugar y Banco Internacional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, división fiduciaria, en su carácter de fiduciario. Como patrimonio del fideicomiso se aportaron las fracciones I, II y III, del predio conocido como "Venta de Carpio", ubicadas en el Municipio de Ecatepec. El fideicomiso tiene como finalidad, que la fideicomitente y fideicomisaria en primer lugar, permita a la fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar la lotificación y urbanización de los inmuebles, una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes.
- 5.- Que mediante la Escritura Pública No. 26,039 de fecha 4 de junio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Toluca, se hace constar el poder especial que les otorga el "Banco Internacional, S.A.", Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, para que realicen los trámites de autorización que permitan la lotificación y urbanización de los inmuebles patrimonio del fideicomiso.
- 6.- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Ecatepec en vigor, si bien prevé para la zona donde se localizan los predios materia de esta autorización, el uso de suelo "2B" Habitacional de Baja Densidad, donde se permiten 2,078 viviendas en dos niveles de altura máxima, no obstante es procedente el incremento al número de viviendas para permitir la realización de 233 viviendas adicionales a las ya autorizadas, según lo señalado en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/185/97 de fecha 17 de octubre de 1997 y el Memorándum DPU-1796/97 de fecha 27 de Octubre de 1997, realizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de esta Secretaría.
- 7.- Que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), emitió favorablemente el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización de este desarrollo, en el que se encuentran previstas las 233 viviendas objeto de la relotificación que se autoriza, según se consigna en el oficio No. 206B15000/00742/97 de fecha 21 de mayo de 1997.
- 8.- Que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Ecatepec para la realización del conjunto urbano, según certificación de la Sesión de Cabildo, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Ecatepec de fecha 7 de julio de 1997. Asimismo mediante oficio No. DGDUE/1967/98 de fecha 28 de octubre de 1998, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Ecatepec emitió su opinión favorable para llevar a cabo la relotificación del conjunto urbano materia de la presente autorización.
- 9.- Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología, del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante Oficio No. DGPA/21201A000/N 988/97 de fecha 11 de septiembre de 1997, el cual se prorrogó a través del oficio DGPA/21201A000/N1605/98 de fecha 7 de diciembre de 1998.
- 10.- Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/243/97 de fecha 1 de agosto de 1997, mismo que fue ratificado según oficio No. 21101/1107/98 de fecha 3 de diciembre de 1998.

- 11.- Que mediante oficio No. 206112/0977/98 de fecha 13 de agosto de 1998, la Dirección General de Desarrollo Urbano, autorizó a su representada la relotificación parcial del conjunto urbano de referencia, habiéndose fijado en 2,019 el número de lotes.
- 12.- Que a través de la escritura publica No. 11,551 de fecha 9 de septiembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 45 del Distrito de Tlalnepantla, se hizo constar la protocolización de la autorización de relotificación señalada en el punto que antecede, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 1-2019 del Volumen 1423, Libro Primero Sección Primera de fecha 28 de septiembre de 1998.
- 13.- Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para autorizar la relotificación y por ende la modificación del conjunto urbano de que se trata.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ecatepec apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, con apoyo en lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Tercero de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en los Artículos 12 fracción XVII, 88, 109, 111 y 117 de ese mismo ordenamiento legal, he tenido a bien expedir el siguiente.

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza a la empresa "Impulsora Ecatepec, S.A. de C.V.", en su carácter de fideicomitente y fideicomisaria en segundo lugar, que ustedes representan, la modificación del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo social progresivo denominado "LA GUADALUPANA", de fecha 15 de diciembre de 1997 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 14 de enero de 1998, sólo por lo que respecta a los puntos que se consignan en el presente acuerdo y de conformidad a las características generales siguientes:

Superficie habitacional:	362,604.130 M2.
Superficie comercial:	14,998.120 M2.
Superficie total vendible:	377,602.250 M2.
Superficie derecho de vía de PEMEX:	12,592.711 M2.
Superficie de donación:	86,396.280 M2.
Superficie de vía pública:	185,156.857 M2.
Superficie de afectación:	5,083.280 M2.
Superficie de restricción de construcción:	16,864.74 M2.
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO:	683,696.118 M2.
Número de lotes:	3,071
Número de viviendas:	4,626
Número de manzanas:	108

Se autoriza el incremento de 233 viviendas, la disminución del área vendible y de la superficie vial y el incremento de las superficies de donación, de afectación y de restricción de construcción, en los términos que se expresan gráficamente en el plano anexo identificado como "Plano de 2a relotificación", el cual forma parte integral de esta autorización, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: El área de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo por las 233 viviendas que se autorizan, serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberán cederle al H. Ayuntamiento de Ecatepec, un área de donación con superficie de 4,432.89 M2. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Ecatepec.

La ubicación de esta área de donación se encuentra señalada en el plano identificado como "Plano de 2a relotificación".

II. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberán construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

A).- UN AULA DE JARDIN DE NIÑOS, en una superficie de terreno de 322.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 115.00 M2. (CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS).

B).- TRES AULAS DE ESCUELAS PRIMARIA, en una superficie de terreno de 870.00 M2. (OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 324.00 M2. (TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

C).- 35.00 M2. (TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS) DE LOCAL COMERCIAL en una superficie de terreno de 193.00 M2. (CIENTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS).

D).- 14 M2. (CATORCE METROS CUADRADOS) DE CONSTRUCCION DE UNIDAD MEDICA en una superficie de terreno de 35.00 M2 (TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

E).- 932.00 M2. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) DE SUPERFICIE DE TERRENO DE JARDIN VECINAL.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes, el 70% de la superficie del terreno.
- Jardin: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoleta.

F).- 1,864.00 M2. DE (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) DE SUPERFICIE DE TERRENO DE ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES.

- **Zona Deportiva**, el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Una multicancha de 22.00 X 30.00 metros mínimo.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.
- **Juegos Infantiles**, el 40% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Andadores y plazoletas.
- Pista para triciclos.
- Area con juegos mecánicos: columpios y resbaladillas.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2. de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Las obras de equipamiento señaladas anteriormente deberán integrarse a los proyectos y programas arquitectónicos establecidos en la autorización original del conjunto urbano.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras mínimas de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- TERCERO:** Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se les fija un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presenten ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de impuestos y derechos a que se refieren los puntos Cuarto, Quinto y Sexto de este Acuerdo, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.
- CUARTO:** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de equipamiento que en el presente Acuerdo se establecen y que debe realizar dentro del plazo fijado en el Acuerdo de autorización de fecha 15 de diciembre de 1997, otorgarán una fianza a favor del Gobierno del Estado de México por un monto igual al 100 % del valor de las mismas, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 1 '521,070.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA PESOS).
- QUINTO:** Conforme lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, pagarán al Municipio de Ecatepec por **concepto de impuesto por modificación al número de viviendas previstas** del conjunto urbano, la cantidad de \$28,093.97 (VEINTE Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS), cantidad que corresponde a 3.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 233 viviendas que se incrementan.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 fracción IV de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, pagarán al Municipio de Ecatepec la cantidad de \$ 5,458.25 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, VEINTICINCO CENTAVOS), por concepto de derechos por la **autorización de relotificación** de 233 viviendas.
- SEPTIMO:** Al momento de efectuar la entrega de las obras de equipamiento, que en el presente Acuerdo se establecen, otorgarán a favor del H. Ayuntamiento de Ecatepec, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de entrega y recepción. Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, el cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- OCTAVO:** Quedan obligados formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la relotificación consignada en el plano anexo a esta autorización.
- NOVENO:** El diverso Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 1997, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de enero de 1998, queda subsistente en todas sus demás partes en tanto no se contrapongan al presente.

DECIMO: Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá inscribir el presente Acuerdo y su plano anexo denominado "Plano de 2a relotificación", en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO PRIMERO:

El presente Acuerdo que modifica el diverso por el que se autorizó el Conjunto Urbano "LA GUADALUPANA", ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ecatepec, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 29 días del mes de enero de 1999.

ATENTAMENTE

**ARQ. R. ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2438/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de SEBASTIAN LOPEZ VARA Y ERASTO LOPEZ VARA, el C. juez señaló las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la octava almoneda de remate del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado SR. ERASTO LOPEZ VARA del bien embargado, inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo No. 21, en Guadalupe Yancuitalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle Hidalgo; al sur: 13.50 m con Cirilo López Ortiz; al oriente: 70.50 m con calle Abasolo; al poniente: 70.50 m con Amado López.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de aviso o puerta de este juzgado y del juzgado exhortado, convóquese postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 189,900.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS). Toluca, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

590.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ELVIRA AZIZ AQUIQUE, promueve jurisdicción voluntaria (información ad perpetuam), en el expediente 16/99, del predio urbano con casa habitación en él construida, ubicado en Plazuela Jorge Olvera número 2 de esta ciudad de Otumba, México, que mide y linda: al norte: en tres lados que van de izquierda a derecha, el primero de 1.97 mts, el segundo de 1.56 mts. colindando ambos lados con Hortencia Cabrera Franco y el tercero de 13.35 mts. con calle Emilio F. Montaña; sur: 12.90 mts. con Tomás y Francisco Santamaría Martínez; al oriente: en 23.025 mts. Plazuela Jorge Olvera; al

poniente: en cuatro lados que van de norte a sur el primero de 6.40 mts. el segundo de 2.58 mts. el tercero de 3.45 mts. y el cuarto 9.10 mts. colindando en todos sus lados con Hortencia Cabrera Franco, teniendo una superficie aproximada de doscientos ochenta y seis metros con sesenta y un centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Otumba, México, once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

591.-18, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

OCTAVIO CORONEL CORONEL, apoderado de ERNESTO CORONEL ALVAREZ, promueve en el expediente 19/99, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Atlazalpa", ubicado en Cuautlancingo, México, de este distrito judicial, con superficie de 2,661.35, que mide y linda: al norte: 45.90 metros con Honorio Alvarez Corona, al sur: 41.60 metros con calle Academia, al oriente: 62.15 metros con calle Juvenal Alvarez, y al poniente: 59.85 metros con Ernestina Garcia Olvera.

Se expide este edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Otumba, México, dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

592.-18, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

**C. MANUEL CASTILLO GALICIA
O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de

usucapión, bajo el número de expediente 465/98, promovido por CLEMENTA RESENDIZ CORNEJO, en contra de usted, respecto de la fracción del lote de terreno "Coaxusco", ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con Vía de Ferrocarril a Texcoco, al sur: 5.00 metros con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 20.00 metros con resto de la propiedad del señor Manuel Castillo Galicia, y al poniente: 20.00 metros con Martín Martínez, con una superficie total aproximada de 100.00 metros cuadrados (cien metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio de llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en los términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta población, fijando una copia del mismo por todo el tiempo que dure el emplazamiento en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

593.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MANUEL CASTILLO GALICIA
O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.

En el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el número de expediente 466/98, promovido por LORENZO ESPINOSA RODRIGUEZ en contra de usted, respecto de la fracción del lote de terreno denominado "Coaxusco", ubicado en la calle Lázaro Cárdenas, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con derecho de vía; al sur: 15.00 metros con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 20.00 metros con Línea de Alta; y al poniente: 20.80 metros con el mismo predio, con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados (trescientos metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta población, fijando una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

594.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

MIGUEL ZARAGOZA HERNANDEZ.

En el expediente 542/98, BASILIO HERNANDEZ GALICIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de MIGUEL ZARAGOZA HERNANDEZ, respecto de la fracción de terreno denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.35 m con Juan Navarro; al sur: 34.35 m con resto de la propiedad de Miguel Zaragoza Hernández; al oriente: 8.60 m con calle 2 de Marzo; al poniente: 8.60 m con Anselmo Hernández, con una superficie de 295.41 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Ángel Herrera Olguín.-Rúbrica.

595.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1317/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS HERNANDEZ MARTINEZ contra FRANCISCO PEÑA VENCES Y SARA FIGUEROA DE PEÑA, el juez señala las diez horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual es el siguiente, ubicado en domicilio conocido en Pueblo Nuevo, municipio de Tlaltlaya, distrito de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 335.00 m con barranquilla y María Remedios Vences; al sur: 203.50 m con Otilia Vences; al oriente: 216.00 m con Vicente Vences; al poniente: 231.00 m con Epifanio Cruz y Río que baja de la Goleta, con una superficie de 6.0121 Has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, partida 1826, volumen VIII, acta 885.

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 77,360.00 (SETENTA Y SIETE MIL

TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento. Toluca, México, a quince de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes C.-Rúbrica.

589.-18, 23 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 781/98.

DEMANDADO: ANA MARIA RIVAS.

MONJARAZ GARCIA RODOLFO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 47, de la Colonia El Sol en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 17; al sur: en 20.75 m con lote 19; al oriente: en 10.00 m con calle 11; al poniente: en 10.00 m con lotes 4 y 5, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

157-B1.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se promueve el expediente número 383/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FAUSTO HERNANDEZ GOMEZ en contra de RAFAEL GARCIA SANCHEZ, se han señalado las trece treinta horas del día veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del predio ubicado en calle Poniente 5 número 18, manzana 22, Colonia Alfredo Baranda en Valle de Chalco, México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con lote 17; sur: 20.00 m con lote 20; oriente: 9.00 m con calle Poniente 5; poniente: 9.00 m con lote 17, sirviendo como precio base para el remate de dicho inmueble la cantidad de (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), fundan lo anterior lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

158-B1.-18 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1237/95-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO ORDÓÑEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en contra de JUAN EUSTAQUIO PAZ TRUJILLO, por auto dictado en audiencia del día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se señalaron las once horas del día doce de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es la casa dúplex en condominio, ubicada en el lote 2, manzana 5, Colonia Prados de Aragón, Estado de México, identificado como C-1, derecha marcado con el número 56, de la calle Prados de Encino, Colonia Prados de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con lote 1; al sur: 19.50 m con lote 03; al oriente: 08.00 m con lote 72; al poniente: 08.00 m con calle Prados de Encino, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida cuatrocientos ochenta, volumen ciento setenta y seis, libro primero, sección primera, por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 098,010.00 (NOVENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), resultado de la deducción del diez por ciento a la cantidad que se fijó en auto de fecha ocho de enero del presente año, que es de \$ 108,900.00 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

159-B1.-18 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 1730/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JANY VERONICA CASTELLANOS SAHUER, en contra de OSCAR ARTURO GARCIA VILLEGAS, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a OSCAR ARTURO GARCIA VILLEGAS, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres

veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

251-A1.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por QUINTANA FERNANDEZ ALEJO DE JESUS, en contra de MARIA CRISTINA GONZALEZ VIUDA DE SANDOVAL Y OTROS, expediente 2554/95 El Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, según proveído de fecha veintiséis de enero del año actual, señaló las doce horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, en primera almoneda del inmueble ubicado en casa número 216, antes 63, de la calle Aldama, hoy casa número 100, de Netzahualpilli Cuauhtémoc hoy Barranquilla, lotes 31, 32 y 33 de la manzana 2, predio de los Ahuehuetes en Texcoco, Estado de México, debiendo publicar edictos en el periódico el Diario de México, tableros de aviso de la Tesorería del D.F., y tableros de aviso de este Juzgado, dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito gírese atento exhorto al C. Juez competente en Texcoco, Estado de México, para que proceda a realizar la publicación de edictos en los lugares de costumbre, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo el cual es la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

México, D.F., a 28 de enero de 1999

El C. Secretario de Acuerdos "B".

Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

A su publicación por dos veces de siete en siete días y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días antes de la fecha de remate, en los tableros de aviso de este Juzgado.

252-A1.-18 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 366/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR, en su carácter de endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., ahora BANCO MERCANTIL, PROBURSA, S.A., en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA Y MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en el lote de terreno

número 217 Fraccionamiento Club Campestre San Carlos Mirabella, ubicado en límites del municipio de Metepec, con superficie de 666 metros cuadrados que mide y linda; al noroeste: 26.59 m con lote 212, al sureste: 26.69 m con lote número 210, al noreste: 25.00 m con calle y al suroeste: 25.00 m con antiguo camino a Metepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 581-10378, volumen 229, libro primero, a fojas 140, sección primera de fecha 13 de diciembre de 1985.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 15 de febrero de 1999.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

602.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 348/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de CENTRO LLANERO CAPULHUAC, S.A. DE C.V. y/o MICAELA RAMOS TREVIÑO y/o PEDRO REYES CRUZ, se señalaron las diez horas del día doce de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un Inmueble marcado con el número 908 de la Avenida de 16 de Septiembre, en Capulhuac, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 496, Volumen X, de fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Toluca, México, ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con Residencia en Santiago Tianguistenco, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Toluca, México, a 28 de enero de 1999.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

596.-18, 24 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 459/98, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, se encuentra radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA SANCHEZ MORALES y denunciado por MARGARITA SANCHEZ MORALES, SUSANA, MANUEL, LUCIA, GREGORIO, JUANA PETRA LUISA, ANGELINA MARCELINA, Y FELIX de apellidos LOPEZ

SANCHEZ, quienes son hermana y sobrinos de la de cujus, y por lo tanto parientes colaterales; y por tal motivo la Juez de este Juzgado con apoyo en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, manda fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar del juicio; del origen y fallecimiento de la finada anunciando su muerte sin testar, a efecto de que los que se crean con igual o mejor derecho a heredar comparezcan en el local de este juzgado a deducirlo concediéndoseles un término de cuarenta días, y debiéndose publicar a la vez los edictos correspondientes en que se inserten tales circunstancias por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación del último domicilio de la de cujus o en la jurisdicción del Juez -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

599.-18 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente. 361/96, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS ALBERTO JIMENEZ JUAREZ Y HERMINIO JIMENEZ FLORES, El Juez señaló las diez horas del día nueve de marzo del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda del bien mueble embargado: 1.- Vehículo marca Chrysler Dart, tipo sedan 4 puertas, modelo 1989, Registro Federal de Automóviles 9058911, placas 80 JFK, Méx. Méx., número de motor no visible, número de serie T963965, cinco asientos, color azul con toldo azul marino, tipo Taxi.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, Méx., a nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

600.-18, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente número 611/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de JOSEFINA TREJO SANTANA, denunciado por INOCENCIA TREJO SANTANA E ISABEL TREJO SANTANA, hermanas de la finada. El Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, dictó en fecha veintiséis de enero del año en curso un auto que en lo conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que la de Cujus JOSEFINA TREJO SANTANA, murió sin testar, que son sus hermanas INOCENCIA E ISABEL de apellidos TREJO SANTANA, las que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días hábiles.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, de siete en siete días, Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

601.-18 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 462/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CRISTINA PACHECO DE MALDONADO, en contra de FERNANDO MORENO AHUMADA, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día once marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles consistente en: Un juego de tres platos de porcelana con decoración de figuras japonesas, de 25 cms. aproximadamente, sin marca, en estado de uso, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Un platón de cristal cortado y grabado, con un diámetro de 35 cms. aproximadamente, sin marca, con un valor de \$290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Un juego de charola con 12 copas para licor, de cristal cortado y grabado de .30 cms. de diámetro la charola y de .8 cms. de altura las copas aproximadamente, sin marca, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un comedor en madera de caoba compuesto de mesa rectangular, seis sillas tapizadas en terciopelo, dos trinchadores con tres cajones y puertas, cada trinchador, con una edad de 40 años, aproximadamente, con un valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Un juego de sala en madera de cedro, con chapa de hoja de oro, tapizado en terciopelo color azul compuesto de cuatro piezas, con una edad de 40 años aproximadamente, con un valor de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Un centro de mesa de cristal cortado y grabado, con diámetro de 25 cms. aproximadamente, con un valor de \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). Un juego de platos de porcelana con decorado de niños, con un diámetro de 15 cms. aproximadamente, con un valor de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Una lámpara de mesa con base de metal dorado, con pantalla de cristal de aproximadamente 40 cms. de alta sin marca en buen estado, con un valor de \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Dos candeleros de cristal cortado y grabado, con 25 cms. de alto sin marca, con un valor de \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un frutero de cristal cortado, con un diámetro de 30 cms. y una altura de 20 cms. sin marca, en estado de uso, con un valor de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cuatro figuras de porcelana, tres con una altura de 25 cms. y una de .35 cms. sin marca, en estado de uso, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Un cuadro de madera con filos dorados con dimensiones de 1.50 metros por 60 cms. conteniendo una pintura al óleo, sin marca, usada, con un valor de \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Un rifle marca Winchester, calibre 22 modelo 180, en estado de uso, con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un mantel circular de terciopelo, con un diámetro de 2.00 metros aproximadamente, con un valor de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Una lámpara de pie de mármol blanco con pantalla de tela, de 1.50 cms. de altura aproximadamente, con un valor de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Un aparato de ejercicio de tubular, color azul, para desarrollar el abdomen, sin marca, con un valor de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Una caminadora mecánica marca BH Mississippi "Joger", modelo G-60, con control de velocidad y resistencia, en estado de uso, con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Un juego de consola con espejo en madera tallada, chapeada en oja de oro, con un valor de 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Convóquese postores y anúnciese la venta de los bienes embargados, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en término de ley en la tabla de avisos de

este Juzgado; sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$14,848.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Dados en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.
603.-18, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 167/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES Y JOSE FRANCISCO DIAZ SALAZAR, en su carácter de endosatarios en procuración de TRANSMISIONES AUTOMATICAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO RAMIREZ LEYVA, el C. Juez Segundo Civil, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, señaló las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio y cuyas características son las siguientes Automóvil Marca Chrysler tipo New Yorker, cuatro puertas, modelo 1995, color blanco, con franjas color gris en los costados bajos de puertas y salpicaderas con los siguientes datos confidenciales: número de serie: ST535703, número confidencial de tablero "3C3B156P9ST535703", permiso provisional para circular número: 1136439 sin R.F.C. Presenta holograma de verificación vehicular con el número Cero. Cuyas características principales son: Capacidad 5 asientos. Transmisión: automático. En adómeto: 1,115.30 Km. Estado físico: pintura y carrocería en buenas condiciones, cristales laterales parabrisas y medallón buenos, neumáticos al 85% de su vida útil, interiores en imitación piel de color gris, en buenas condiciones, motor en buenas condiciones, en general el estado real de este vehículo es bueno. Y para lo cual se le asigna al mismo por el perito en rebeldía de la parte demandada la cantidad de \$158,000.00. (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve como base para el remate y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes motivo por el cuál se ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a través de avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por lo cual se convocan postores para el día y hora antes indicado.-Y se expide en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.
588.-18, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 261/96, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por: la LICENCIADA CINTHIA AMIRA NOGUEZ GUADARRAMA, promoviendo por su propio derecho, en contra de: MARTHA SANCHEZ DE VALDEZ, El C. Juez mediante acuerdo de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, señaló las nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien

embargado, consistente en: UN INMUEBLE que se encuentra ubicado en las inmediaciones de San Antonio la Isla, terreno de labor, mismo que mide y linda: al norte: 169.00 metros con Erasmo Bernal, Antonio Nájera y Cleofas Suárez; al sur: 134.45 metros con Félix Bernal, Cleofas Suárez e Isaura Torres; al oriente: 81.60 metros con Lorenzo Silva y al poniente: 89.40 metros con caño de agua grande, con una superficie aproximada de 12,379.37 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$61,896.85 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; autorizándose la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores, si los hubiere.-Tenango del Valle, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

579.-18, 22 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 144/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por EMETERIO CARBAJAL VILLAGRAN, en contra de MARIA ELENA MONTIEL MENDOZA, la Juez del conocimiento, por acuerdo de fecha cinco de marzo del año en curso, admite la presente demanda en la vía y forma propuestas, en la que el actor le demanda de la señora MARIA ELENA MONTIEL MENDOZA: a).- La disolución del vínculo matrimonial que con ella lo une, basándose para ello en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México, consistente en el abandono conyugal por más de seis meses sin causa justificada. b).- La custodia definitiva de nuestros hijos de nombres ALEJANDRO, NAYELI Y MARIA ARELI de apellidos CARBAJAL MONTIEL de 14, 10 y 8 años de edad respectivamente, quienes actualmente se encuentran bajo su custodia y c).- La pérdida de la patria potestad, en términos de lo dispuesto por el artículo 426 fracciones III y IV del Código Civil vigente en el Estado de México y especialmente por el abandono de los menores hijos y el de sus deberes y obligaciones y d).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, y después de haberse recibido los informes solicitados a las autoridades competentes para que se informara del paradero de la demandada, en donde se hace constar que no fue posible lograr la localización de su actual domicilio, por auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, se ordena emplazar a la demandada señora MARIA ELENA MONTIEL MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a dicha demandada, que deberá comparecer en el local de este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, previniéndole a la vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tenancingo, México, con apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-Tenancingo, México, tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

584.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 836/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por E. BERNARDO REBOLLAR GONZALEZ, MA. DE LOURDES E. REBOLLAR GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO REBOLLAR GONZALEZ Y MARIA PAMELA REBOLLAR GONZALEZ, en contra de OTTO PAHLL y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, respecto de la fracción del terreno denominado Rancho La Concepción, del inmueble ubicado en calle Beloit, número dos, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de 200.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.68 mts. linda con Clara Zavala Martínez, al sur: 18.00 mts. linda con Heberto Martínez Barradas, al oriente: 10.20 mts. linda con calle Beloit, al poniente: 03.26 y 07.18 mts. linda con Andador sin nombre. Que por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, se ordena emplazar a la parte demandada OTTO PAHLL, por medio de la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del que dure el emplazamiento. - Se expide a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

253-A1.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**LOMAS BULEVARES S.A.
Y/O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.**

En los autos del expediente número 586/98, relativo Juicio Ordinario Civil, (otorgamiento y firma de escritura), promovido por CARLOS MANUEL RUIZ MADRIGAL, en contra de LOMAS BULEVARES S.A., y/o quien sus derechos represente el cual su último domicilio lo era el ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 2, Colonia Lomas Bulevares, Tlalnepantla, Estado de México, respecto de la compraventa de la casa ubicada en la calle de Vendome número 15 lote 9, de la manzana 5, en la Colonia Lomas Bulevares en Tlalnepantla, Estado de México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de el demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a Lomas Bulevares S.A., o quien sus derechos represente parte demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional hogares ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado el presente a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

254-A1.-18 febrero, 3 y 15 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, México, bajo el número 477/98, se radicaron las diligencias de información ad-perpetuum, promovido por VICTOR MANUEL RODRIGUEZ REYES, respecto del predio denominado "El Llano", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.10 m linda con Daniel Espinosa; al sur: 15.64 m linda con Raquel Pilar Rodríguez Reyes, al oriente: 21.90 m linda con Esther Dolores Rodríguez Reyes, y al poniente: 22.90 m linda con Guillermo Espinosa Espinosa y calle de Bugambilia y que tiene una superficie total de 333 m², y admitida que fue la solicitud se ordenó publicar en estrado de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la población de Los Reyes La Paz, por tres días de tres en tres días, para que los terceros que se hagan con igual o mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley.

Publíquese el presente por tres días de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población.-Los Reyes La Paz, México, a 8 de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

586.-18, 23 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 404/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIA TERESA MEARS FELIX, se señalan las nueve horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio y que lo es el ubicado en "área privativa marcada con el número 23, casa habitación ahí construida del condominio horizontal, constituido en el lote 15 denominado conjunto Oyameles, ubicado en el número 219 de la calle Guadalupe Victoria, en Metepec, México, con una superficie de 108.50 metros, con superficie construida de 72.00 metros cuadrados, con un indiviso 2.38% sobre las áreas comunes y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con área común (calle privada), al sur: 7.00 m con lote número 16; al oriente: 15.50 m con casa número 22; al poniente: 15.50 m con casa número 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 373-1914, volumen 265, Libro Primero, Sección Primera, a foja 77 vuelta, de fecha ocho de marzo de 1988, a favor de MARIA TERESA MEARS FELIX, así mismo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,375.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con

fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y por estrados de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

585.-18, 24 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 632/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES VALDES, en contra de JUAN CARBAJAL PLATA, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble consistente en: UN VEHICULO marca Ford Topaz, modelo 1992, color azul marino, cuatro puertas, interiores grises, en tela tipo belour, con placas de circulación LGA-1218, MEX. MEX., serie número AL92YJ11223-W4D92; convóquese postores y anúnciese la venta de los bienes embargados, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en término de ley en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados. Dados en Toluca, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

587.-18, 19 y 22 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 104/99, MARIO AGUILAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Cofradía Grande, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 122.00 m con Felipa Aguilar; sur: 132.00 m con Margarito Aguilar; oriente: 134.00 m con Rancho El Rincón; poniente: 134.00 m con Margarito Aguilar. Superficie aproximada de 17,018.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

580.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 106/99, APOLINAR ROJO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 110.00 m con Martha Rosas; sur: 120.00 m con Aurelio Vertiz; oriente: 146.00 m con Trinidad Sánchez; poniente: 143.00 m con Gil Roque. Superficie aproximada de 16,617.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

581.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 105/99, JUAN DE JESUS POLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 78.90 m con Pedro Romualdo Dionicio; sur: 113.30 m con Apolonio de Jesús R.; poniente: 78.30 m con Esteban Alcántara D. Superficie aproximada de 4,453.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

582.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2748/98, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Dr. Gregorio Aguilar s/número, Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 73.20 m en 2 líneas 21.65 m y 51.55 m con Unidad Deportiva y Vivero Municipal; sur: 76.10 m en 3 líneas 21.40 m, 5.50 m y 49.20 m con Escuela Secundaria; oriente: 42.35 m en 3 líneas 15.55 m, 9.40 m y 17.40 m con Esc. Sec. con carretera y Vivero Municipal; poniente: 44.05 m con Escuela Secundaria y Jardín de Niños Dr. Eduardo Jenner. Superficie aproximada de 1,429.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

583.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1906/99, CENTRO DE SALUD "SAN BARTOLO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "San Bartolo", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 14.00 m con camino público; sur: en 14.00 m con camino público; oriente: en 24.00 m con propiedad del Sr. Pantaleón Antonio Martínez; poniente: en 24.00 m con propiedad de la Sra. Hermelinda Antonio Martínez. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

583.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 5964/24/98, C. ISSAC TERRAZO CAMIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Zithe" (atrás del Cerro) en la Jurisdicción de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 214.00 m linda con camino público; sur: 215.00 m linda con camino público; oriente: 107.00 m linda con terreno de la señora Cecilia Flores Leonardo; poniente: 109.00 m linda con terreno del Sr. Eucario Flores Viviano. Superficie aproximada de: 22,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 8860/223/98, C. GENARO SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Salado", calle Malinche de la Colonia Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.60 m linda con Alejandro Rosales; sur: 29.60 m linda con propiedad privada; oriente: 10.00 m linda con Carlos Saldaña Rodríguez; poniente: 10.00 m linda con calle Malinche. Superficie aproximada de: 296.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8861/224/98, C. BENJAMIN ACOSTA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 8, Mz. 4, Colonia Rústica Xalostoc, calle Cinco No. 68-A, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Eduardo Barrera; sur: 10.00 m linda con calle Cinco; oriente: 15.00 m linda con Estela Candelario Solano; poniente: 15.00 m linda con Adelfo Rancaño. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. I.A. 8825/219/98, C. RAQUEL BELLO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 9, Mz. 109, Colonia Miguel Hidalgo, calle Niños Héroes, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Sr. Victorino Capote; sur: 15.00 m linda con lote No. 7; oriente: 8.00 m linda con calle Niños Héroes; poniente: 8.00 m linda con Lote No. 5. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8826/220/98, C. ALBERTO OJEDA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Rústica Xalostoc, lote 6 manzana 22 calle 14 (catorce), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Filimón Callejas; sur: 30.00 m linda con Lilia Martínez; oriente: 10.00 m linda con calle (catorce); poniente: 10.00 m linda con Eduardo López. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. I.A. 8827/221/98, C. TERESA MEYO VILLEGAS Y JENNY VAZQUEZ MEYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Nopalito", lote 3, manzana 2, calle Ignacio Allende, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.20 m linda con Cda. de Ignacio Allende; sur: 23.20 m linda con Bertoldo Hilario Lugo; oriente: 8.15 m linda con Sr. Jaime de Jesús; poniente: 8.15 m linda con calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de: 189.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. I.A. 8828/222/98, C. PASCUALA RUBIO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Apatenco y Rosenco", lote 26, manzana 3, privada Ricardo Castro en la Colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.50 m linda con lote 25; sur: 13.50 m linda con lote 27; oriente: 8.80 m linda con Pvd. Ricardo Castro; poniente: 8.87 m linda con lote 17. Superficie aproximada de: 119.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

598.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 592/99, MA. MAGDALENA QUEZADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Braulio Sánchez, al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 30.00 m con Bernardo Beltrán Hernández, al poniente: 30.00 m con Rosalva Santillán Martínez. Superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

578.-18, 23 y 26 febrero.

Exp. 326/99, LETICIA ESPINOSA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Allende No. 778, Barrio San Sebastián, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; al norte, dos líneas: 1.25 m con Cornelio Paul Ayala y 9.40 m con Prolongación de Allende, al sur: 11.35 m con Vicente Jiménez Olmedo; al oriente: dos líneas: 13.15 m y 12.85 m con Cornelio Paul Ayala y Benita Rodríguez Becerril, al poniente: 25.60 m con Imelda Contreras Retama. Con superficie de: 283.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

578.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 541/99, IGNACIO LOPEZ GIJON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Autopista S/N, Col. El Rincón, Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 17.00 m con Francisca Fernández Martínez, al sur: 9.20 m con Lázaro Cadena Rodríguez; al oriente: 40.00 m con Alfredo Castillo Neyra y Marcos Méndez, al poniente: 41.00 m con propiedad privada. Superficie de: 533.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

578.-18, 23 y 26 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 589, JOSE LUIS RIVAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, de este distrito y mide; al norte: 50.50 m con calle Fresno, al sur: 50.50 m con Porfirio Hugo Reyes Núñez; al oriente: 61.05 m con Enrique Altamirano Avila, al poniente: 65.13 m con Salvador García. Con superficie de: 3,186.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de febrero de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

578.-18, 23 y 26 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 EDICTO

POBLADO: IXTAPALUCA
 MUNICIPIO: IXTAPALUCA
 ESTADO: MEXICO

C. MARIA CONCEPCION ESPINOZA OLGUIN.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal, con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el cuaderno de amparo 1066/98, que obra en este Unitario, y en virtud de que se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación del edicto por tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado, en la Presidencia Municipal de Ixtapaluca y en los estrados de este Tribunal, con la finalidad de emplazarla a juicio, corriéndole traslado de la demanda de amparo promovida por JOAQUIN ISLAS MORALES en contra de la sentencia de dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por este Tribunal en los autos del expediente agrario 204/97, en su carácter de tercero perjudicada, para que comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México, a más tardar dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado.

Atentamente

El C. Actuario del Tribunal
 Unitario Agrario Dto. 23

Lic. Mario Arce Mota.-Rúbrica.

597.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

FE DE ERRATAS

GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 127
 SECCIÓN SEGUNDA, 30 DE DICIEMBRE DE 1998.

DECRETO NUMERO 87 CON EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
 DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA Y
 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO

Página	Renglón	Dice:	Debe decir:
4	43	Tratándose del registro de los actos a que aluden los subincisos h), i) y m) de este inciso C)	Tratándose del registro de los actos a que aluden los subincisos h), i), m) y r) de este inciso C)

DECRETO NUMERO 89 CON EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
 DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL
 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL

Página	Renglón	Dice:	Debe decir:
35	44	... También quedan comprendidos los inmuebles que cambiaron su uso a agropecuario o forestal. IV. IV. ...
36	10 y 11	quedarán sin efectos los beneficios otorgados en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de Ingresos Municipal.	quedarían sin efectos los beneficios otorgados en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios.
37	13	Tratándose de espectáculos y diversiones públicos explotados p	Tratándose de espectáculos y diversiones públicas explotados por
37	14	personas físicas o personas morales que cuenten con establecimiento	personas físicas o personas morales que cuenten con establecimientos
38	8	mayor al 50%; en tal caso quedarán sin efecto los beneficios otorgados en el artículo 9 de la	mayor al 50%; en tal caso quedarán sin efecto los beneficios otorgados en el artículo 8 de la
42	1	Locales destinados a actividades deportivas	Locales destinados a actividades deportivas o

ATENTAMENTE
 LA DIRECCION.